



Ref. IE/ PLIEGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE CONTENEDORES

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL**  
**CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE**  
**CONTENEDORES PERTENECIENTES AL SERVICIO DE LIMPIEZA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es



## INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.....	3
3.- DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS .....	3
4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	6
5.- PRESUPUESTO.....	8
6.- PLAZO.....	9
7.- INSPECCIÓN .....	9
8.- PENALIDADES.....	9
9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.....	9
10.- SOLVENCIA TECNICA.....	10
ANEXO I: PERSONAL A SUBRROGAR .....	11
ANEXO II: DOTACIÓN INSTALACIÓN LAVADO DE CONTENEDORES.....	12



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es



## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la contratación del servicio de lavado de contenedores de fracción orgánica y fracción restos, existentes en el municipio de Valladolid en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Los objetivos a cumplir son los siguientes:

- La retirada y transporte, así como la limpieza intensiva de unos 5.500 contenedores de polietileno de 800 litros existentes en la vía pública y de 600 contenedores de 1.100 litros ubicados en el interior de la plataformas de contenedores soterrados, todos ellos de carga trasera, en las instalaciones existentes en la nave de lavado propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle Plomo, parcela nº 3 del Polígono de San Cristóbal.
- La limpieza de unos 2.200 contenedores de 2.400 litros y 3.200 litros de carga lateral que se lavan y mantienen en las mismas instalaciones, así como lavados in situ en vía pública de dichos contenedores.

## 2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 31/1998, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Aquella otra legislación que sea de aplicación para el desarrollo de estos trabajos.

## 3.- DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

- La empresa adjudicataria realizará todas las actividades necesarias para la limpieza e higienización de los contenedores de polietileno de 800 y 1.100 litros existentes mediante los siguientes procesos:
  1. Retirada y transporte de la vía pública de los contenedores hasta la nave de lavado.
  2. Lavado interior y exterior de cada contenedor con agua caliente.



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es



3. Eliminación de las pintadas existentes en el mismo.
  4. Higienización del interior del contenedor.
  5. Si el Ayuntamiento instaurase un sistema de geolocalización de los contenedores la empresa adjudicataria realizará los trabajos necesarios para mantener el sistema de geolocalización de los contenedores.
- La empresa adjudicataria realizará todas las actividades necesarias para la limpieza e higienización de los contenedores de carga lateral de 2.400 litros y 3.200 litros existentes mediante los siguientes procesos:
1. Retirada y transporte de la vía pública de los contenedores hasta la nave de lavado, con vehículo especial para contenedores de carga lateral.
  2. Lavado exterior in situ de cada contenedor con equipo hidrolimpiador de agua caliente.
  3. Lavado intensivo una vez al año en la nave de lavado.
  4. Higienización del interior del contenedor.

➤ Horario del Servicio

Los cambios de los contenedores se realizarán una vez que éstos hayan sido vaciados en el turno de mañana, tarde o noche. Cada empresa planteará el horario de lavado que considera más oportuno, que será consensuado con el Servicio de Limpieza.

Las jornadas anuales a prestar este servicio serán de un mínimo de 295.

Los ratios de lavado serán los siguientes:

- 117 contenedores diarios (mínimo), en el caso de los contenedores de 800 litros.
- 2.900 contenedores al mes (mínimo), en el caso de los contenedores de 800 litros.
- 2.200 contenedores de carga lateral lavados anualmente de forma intensiva (interior y exterior) en las instalaciones del Servicio de Limpieza.
- 50 contenedores de carga lateral, lavado exterior, diariamente en la ubicación habitual del contenedor.

Si el número de contenedores de carga lateral aumentara en detrimento de los de carga trasera, el Ayuntamiento podrá modificar, de acuerdo con la empresa adjudicataria, los ratios diarios de lavado en función de esta circunstancia.



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383

Fax.: 983 343867

E-Mail: sl@ava.es



➤ Elaboración de información estadística.

Durante la explotación del Centro, la empresa adjudicataria deberá llevar un registro de todos los datos referentes a la explotación que se consideren de interés y facilitará la siguiente información:

- Planificación semanal del servicio de lavado de contenedores, que se remitirá previamente a su realización.
- Parte diario de lavado de contenedores donde se detalle por ruta y ubicación el número de contenedores lavados, así como las incidencias presentadas en la jornada.
- Trimestralmente la empresa adjudicataria elaborará un informe en el que se haga un balance de los datos de explotación más significativos, incluyendo la evolución del lavado de los contenedores, el cumplimiento de objetivos y otros datos de interés para la planificación de futuras actuaciones
- Si el Ayuntamiento instaurase un sistema de geolocalización de contenedores, el adjudicatario introducirá en el sistema los datos necesarios para su mantenimiento.

➤ Otros condicionantes:

La empresa adjudicataria se encargará en exclusiva de todas las operaciones que se realicen en el Centro de lavado.

La empresa adjudicataria se responsabilizará en exclusiva de las operaciones de lavado de los contenedores, del transporte de los mismos a sus ubicaciones respectivas, así como de la sustitución de los mismos para poder mantener el servicio al usuario durante el periodo de lavado. Estos trabajos habrá que realizarlos con las medidas de seguridad necesarias para evitar riesgos de accidentes a los usuarios de la vía pública.

Es obligatorio establecer un calendario de actuaciones que permita dar continuidad al servicio de recogida de residuos en los contenedores.

El calendario de lavado de contenedores podrá ser modificado a requerimiento del Ayuntamiento, motivado por razones organizativas del entorno urbano o bien por necesidades puntuales de lavado que puedan ser detectadas por personal municipal.



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es



La empresa adjudicataria formalizará una póliza de seguro, en tanto dure la prestación del servicio, que cubrirá los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de los errores o las deficiencias en su actuación. Dentro de la oferta se presentará compromiso de formalización de dicho seguro.

Durante el periodo de explotación la empresa adjudicataria se responsabilizará del mantenimiento de las instalaciones, evitando en todo momento que se pueda deteriorar el funcionamiento del Centro.

Al vencimiento del período de adjudicación de la explotación del Centro, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de las instalaciones, al AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento.

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor.

Aquellos que realicen trabajos en la vía pública estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitación de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

## 4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 4.1.- REQUISITOS GENERALES

El Ayuntamiento aportará las instalaciones existentes en el Polígono de San Cristóbal que constan de nave de lavado y está dotada de todos los servicios (agua, energía eléctrica y gas) necesarias para el lavado e higienización de los contenedores. La empresa explotadora correrá con todos los gastos inherentes al lavado de contenedores y de mantenimiento de la instalación del Polígono de San Cristóbal.

En el anexo II se detalla la dotación de esta instalación.



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383

Fax.: 983 343867

E-Mail: sl@ava.es



El Ayuntamiento cederá 120 contenedores al explotador de 800 litros y 12 de carga lateral para sustitución diaria de los contenedores y no dejar sin servicio al usuario.

El adjudicatario aportará todos los medios humanos necesarios para realizar las tareas de lavado de contenedores, así como los medios de transporte necesarios para realizar el cambio de los contenedores y su sustitución durante el periodo de lavado de los mismos, permitiendo en todo momento que los ciudadanos tengan permanentemente el servicio asegurado con contenedores situados en la misma ubicación en la que se encontraban los contenedores que se están lavando, prestando especial atención al modelo y color del contenedor ubicado.

#### 4.2.- PROPUESTA DE EXPLOTACIÓN

La empresa ofertante presentará una propuesta de explotación, que se denominará Memoria Técnica de Prestación del Servicio, donde se describirán, con suficiente detalle, la organización de las actividades que se realizarán para la retirada, transporte, lavado e higienizado de los contenedores de la ciudad.

En esta propuesta se aportará como mínimo la información que se cita a continuación:

- Calendario de lavado e higienización de los contenedores de la Ciudad en el que se establezcan los turnos de lavado, el número de contenedores lavados y la logística de transporte y sustitución de los contenedores.
- Medios Técnicos

La oferta especificará los vehículos y medios materiales que se pondrán a disposición del Ayuntamiento, tanto para el transporte como para el lavado e higienización de los contenedores.

En dicha memoria deberá indicarse el tiempo parcial de cada una de las fases de lavado y el lavado completo del contenedor.

- Personal

Se indicarán las funciones, cualificaciones y número de personas necesario para dar respuesta a las labores de lavado e higienización de los contenedores, así como del responsable global de la explotación del Centro y de su seguridad.



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es



El personal deberá ir correctamente uniformado por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con el convenio Colectivo para el sector de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado vigente, en lo concerniente a la cláusula de subrogación y al anexo I del pliego de prescripciones técnicas donde consta el personal a subrogar.

Se ha comprobado, por el Servicio de Limpieza, que los trabajadores subrogables descritos en el anexo I del presente pliego son los que efectivamente han sido dispuestos por la empresa para la prestación del Servicio, contando en dicho anexo referencias a las condiciones de los contratos y el número de los mismos.

- Prevención de riesgos laborales.

Se describirán con detalle las medidas que se pondrán en práctica para garantizar la seguridad de los operarios en cada una de las operaciones que se van a realizar en la calle y en la nave de lavado, que como mínimo han de ser los establecidos en la Ley de Prevención de riesgos Laborales y en aquella otra normativa que sea de aplicación.

- Equipos de protección personal y de seguridad.
- Definición de la forma de actuación en caso de accidente.

Se describirán, asimismo, los requerimientos de higiene personal y de limpieza, de forma que en todo momento se cuide la imagen del Centro de lavado.

#### 4.3.-PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica correspondiente a la explotación, constará de dos partes: los costes fijos y los costes variables, lo que permitirá establecer un coste anual total.

Es necesario detallar en la propuesta económica que costes fijos y variables se han utilizado para obtener el presupuesto de explotación, detallado por partidas.

## 5.- PRESUPUESTO

El presupuesto es de 949.422 € (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS), IVA EXCLUIDO. El valor del IVA sería de 199.378,62 €. El presupuesto total para los dos años es de 1.148.800,62 €



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es





## 6.- PLAZO

El periodo de prestación del servicio será de dos años, a partir de la formalización del contrato, prorrogables por mutuo acuerdo de las partes, de año en año hasta un máximo de dos prórrogas.

## 7.- INSPECCIÓN

La Administración contratante podrá, en cualquier momento realizar las funciones de inspección y control de las instalaciones y del funcionamiento del servicio.

La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar estas funciones de inspección, así como a aportar cuantos datos y documentación le sean requeridos.

## 8.- PENALIDADES

Las establecidas en el cuadro de características adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

## 9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

- Memoria Técnica de Prestación del Servicio detallada con la propuesta de diseño del servicio que se indica en el apartado 4.2
- Compromiso de formalización del Seguro de responsabilidad según lo recogida en el apartado 3 de este pliego.

La totalidad de esta documentación técnica no ha de tener una extensión superior a 50 folios escritos por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12 e interlineado sencillo.



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

Tel: 983 352581 - 983 350521 - 983 341383

Fax.: 983 343867

E-Mail: sl@ava.es



## 10.- SOLVENCIA TECNICA

La solvencia técnica o profesional se acreditará de la siguiente forma:

- Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos TRES de ellos. Se entenderá por “contratos similares” aquellos cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto de esta contratación y un presupuesto total de ejecución que no difiera en más o en menos un 50% del que es objeto de licitación.

Valladolid, 11 de agosto de 2016

EL SUBDIRECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Fdo. Ambrosio Manzano Torres



C/ Topacio, 63  
47012 VALLADOLID

☎ 983 352581 - 983 350521 - 983 341383  
Fax.: 983 343867  
E-Mail: sl@ava.es



## ANEXO I: PERSONAL A SUBRROGAR

TIPO CONTRATO	FECHA ANTIGUEDAD	CATEGORIA	JORNADA	BRUTO AÑO
Indefinido	01/04/2006	Encargado	100%	41.713,35
Indefinido	01/04/2006	Conductor	100%	32.979,41
Indefinido	05/06/2006	Conductor	100%	32.979,41
Indefinido	01/12/2006	Conductor	100%	32.979,41
Indefinido	01/04/2006	Peón	100%	30.131,31
Indefinido	01/04/2006	Peón	100%	30.131,31
Indefinido	01/04/2006	Peón	100%	30.131,31
Indefinido	01/04/2006	Peón	100%	26.256,70
Indefinido	08/04/2006	Peón	100%	26.256,70
Indefinido	09/04/2014	Peón	100%	25.199,99
			TOTAL	308.758,9 €





## ANEXO II: DOTACIÓN INSTALACIÓN LAVADO DE CONTENEDORES

CANTIDAD	INSTALACIONES NAVE LAVADO
20	Paneles solares con su instalación para la producción de agua caliente.
1	Depósito de agua caliente de las placas solares.
1	Máquina agua presión fija para lavado de contenedores.
1	Caldera de agua caliente.
1	Depósito agua caliente de la cadera + vaso de expansión.
1	Bomba de presión de la caldera.
2	Polipastos fijos para elevar los contenedores
7	Focos de trabajo
1	Rampa metálica para el traslado de los contenedores.
1	Transpaleta para el traslado de contenedores.
1	Caseta de obra para vestuarios.

